

LANUS, 22 MAR 2007

DECRETO

Nº 0355

Visto que se hace necesario reorganizar el personal que se desempeña bajo el régimen "Horas Cátedra", y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el acto administrativo que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

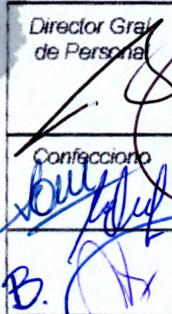
Artículo 1º. - Déjase sin efecto partir del día 1º de Abril de 2007, la designación bajo el régimen denominado "Horas Cátedra", al agente Rino MAZZONI, Legajo Nº 21451/9, que fuera dispuesta por el Decreto Nº 2255/06.-

Artículo 2º. - Nómbrase en el período comprendido entre el día 1º de Abril al 31 de Diciembre de 2007, bajo el sistema "Horas Cátedra", al Señor Luis Carlos MINCHIOTTI, Legajo Nº 21630/6, DNI Nº 13.147.689, CUIL. Nº 20-13147689-3, nacido el día 13 de Septiembre de 1957, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Chascomus Nº 331 de la localidad de Monte Chingolo, Partido de Lanús, Código Postal 1825, en la asignatura Actividades Prácticas Para la Disciplina Educación Física , Categoría 52, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605, Agrupamiento 9.-

Artículo 3º. - Fíjase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo 2º del presente, la suma de PESOS DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 2,07) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

ALBERTO OSCAR TORRES
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO



